

BUIN, 19 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 281 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El **Memorándum N° 247**, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de Emprendedores/as Bazar Ámsterdam, organizada por la Junta de Vecinos Villa Ámsterdam. Se adjunta:

- + Providencia N° 551, de fecha 10.01.2024, ingresada por Marcela Díaz Celaya, en representación de la Junta de Vecinos Villa Ámsterdam, quien solicita autorización para funcionamiento de Bazar Ámsterdam.
- + Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

3.- Las **Instrucciones** de fecha 16 de enero de 2024, para decretar la actividad y las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la DIDEKO.

4.- La observación realizada por la Dirección de Control con fecha 16 de enero de 2024 e informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario en **Memorándum N° 31** de fecha 17 de enero de 2024.

5.- Por medio del **Memorándum N° 284**, de fecha 18 de enero de 2024 la Dirección de Desarrollo Comunitario rectifica la observación realizada.

DECRETO.

1.- **Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio**, a los participantes de la Feria de Emprendedores/as "Bazar Ámsterdam"; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2024, Título XIII, art. 39 letras a), b), g) y h).

2.- **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VVS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria Emprendedores Bazar Amsterdam_19 al 21 enero.doc

BAZAR AMSTERDAM

19, 20 y 21 ENERO 2024

NOMBRE	RUT
KATHERINE ASTUDILLO RODRÍGUEZ	
DANEY ARROYO ROBINSON	
PATRICIA ALVAREZ RODRIGUEZ	
PATRICIA RUZ ESCOBEDO	
FRANCISCA DUARTE BÓRQUEZ	
PAOLA ESPINOZA ALISTER	
PAOLA PIZARRO OVALLE	
FRANCISCA VARGAS JIMÉNEZ	
MARÍA CORNEJO LARA	
MARTA SÁEZ ESCALONA	
TAMARA FERNÁNDEZ GRANCELLI	
CAROLINA TOLEDO ESPINOSA	
JESSICA OLIVOS ORELLANA	
CLAUDIA CRUZ MUÑOZ	
ADRIANA PAVEZ GUAJARDO	
ANALIA ARÉVALO ASTUDILLO	